



Consejo de Concesiones

Certificado.

En Santiago de Chile, a 28 de febrero de 2023, certifico que se ha debido dejar sin efecto la sesión correspondiente al mes de febrero. Lo anterior, debido a que la Dirección General de Concesiones ha informado que no tienen proyectos de iniciativas privadas con el desarrollo necesario para ser presentadas al Consejo de Concesiones.

Se extiende el presente certificado para proceder al pago de las remuneraciones de honorarios de los consejeros que correspondan al mes de febrero, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 bis del Decreto Supremo 900 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de ley MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.



Francisco Ribbeck G.

Secretario Abogado
Consejo de Concesiones